



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00187838- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00187838- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Diseñadora Silvana Pérez Uanini, DNI 35.047.121, en el diseño gráfico del manual de accesibilidad para la vida estudiantil, el cual fue desarrollado desde el 03 y hasta el 21 de febrero de 2025 en el marco del PAMEG 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Diseñadora Silvana Pérez Uanini, DNI 35.047.121, en el diseño gráfico del manual de accesibilidad para la vida estudiantil, el cual fue desarrollado desde el 03 y hasta el 21 de febrero de 2025 en el marco del PAMEG 2024 y autorizar el pago de la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a las Fuentes: Fondos del programa "Pameg 2024" (1201.042.001.001.16.52) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

